



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Sucesión Doble e Intestada
Causantes	ANA JOAQUINA SIERRA DE MORALES MANUEL IGNACIO MORALES MORALES
Radicado	110013110011 2020 – 00587
Decisión	Reconoce herederos

Se ha recibido en el buzón institucional un mensaje de la Dra. NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO con el cual aporta el registro civil de nacimiento de la señora CONCEPCIÓN MORALES SIERRA (q.e.p.d.) y del que seguidamente se funda para instar el reconocimiento de aquellas personas, cuya intervención fue invalidada frente el linaje paterno.

Al examinar la documental, ciertamente existe armonía con la identificación de los progenitores, aquí causantes, no obstante se alerta a los interesados que el Notario invirtió las casillas “madre y padre”, esto para el conocimiento respectivo y el proceder que a bien tengan. Sin perjuicio de lo anterior, se resuelve el reconocimiento en la medida que la información resulta clara. Así las cosas, por acontecer dentro del marco temporal de los Arts. 491 # 3 y 492 del CGP, además acreditada en debida forma la vocación hereditaria con los registros civiles anexados en la demanda y el registro adjunto con el petitum bajo examen, este Juzgado **RECONOCE** como **HEREDEROS** a los señores **ARMANDO MORALES SIERRA, SANDRA PATRICIA y BLANCA NELLY MORALES**, en calidad de nietos, por la representación de su progenitora CONCEPCIÓN MORALES SIERRA, hija de ambos causantes, y quienes según manifestaron en el poder, aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Como consecuencia, se tendrá igualmente como apoderada en representación de las personas aquí reconocidas, a la **Dra. NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO**, quien deberá intervenir conforme las facultades trazadas en el poder.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP Veintiséis (26) de octubre de 2021. Por anotación en Estado No. 82 se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
